

ISA INFORMA

MESA TÉCNICA MODIFICACIÓN RPT COLECTIVO AGENTES DE MEDIO AMBIENTE 30 de mayo de 2019.

Se nos convoca a la reunión de Mesa Técnica en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para abordar Modificación de la RPT de los Agentes de Medio Ambiente, COMO REPETICIÓN DE LA MESA TÉCNICA CELEBRADA EN NOVIEMBRE DE 2018.

En dicha Mesa expuso la Secretaria General Técnica lo siguiente:

Que la Consejería en esta Modificación pretende satisfacer principalmente la demanda desde hace tiempo del colectivo y debido a los numerosos procesos judiciales instados por los **Agentes de Medio Ambiente de nivel 16** que demandan la equiparación administrativa y económica con los **Agentes de nivel 18**, por lo que se pretende **reconvertir** los puestos ocupados por Agentes de Medio Ambiente del **Cuerpo C1 (en total 117 puestos) a plazas de nivel 18** correspondiente a la misma unidad biogeográfica a la que pertenecen. La adscripción sería provisional y en los concursos sucesivos se convocaría un número de plazas suficientes.

Que para poder adoptar la RPT a la nueva estructura a nivel territorial se sustituiría la entidad geográfica y funcional de unidad territorial por la de unidad biogeográfica, establecida en el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, se unifican los distintos códigos de puestos de igual nivel y características pertenecientes a la misma unidad biogeográfica.

En relación con los puestos de nivel de **Agentes de Medio Ambiente de nivel 16**, se propone modificar la denominación del puesto en la RPT, que pasaría a llamarse: **Agente de Medio Ambiente Base**, más acorde con sus funciones y permitiendo una diferenciación con Agentes de nivel 18. **Se modifica la doble adscripción C1-C2 pasando todos a C1**. En cumplimiento de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre. **Únicamente se mantiene la doble adscripción** en aquellos puestos con plazas ocupadas por personal funcionario del **Grupo C22**, en cuyo caso estos permanecerán en puestos **“a extinguir”**.

Que se procederá también a denominarse Agentes de Medio Ambiente nivel 18, los puestos declarados a extinguir y desocupados de Encargado de Unidad Territorial, Coordinador de Unidad Territorial o Subcoordinador Provincial.



La intervención de ISA fue del siguiente modo:

ISA ha solicitado a los responsables de la Consejería que se retomaran los temas pendientes, entre ellos la modificación de la RPT de los AMA, negociada en noviembre de 2018, no aprobándose por no haberse llevado a cabo la Mesa Sectorial. Sabemos que ha transcurrido el plazo establecido en el Reglamento, por lo que hay que repetirla.

Propuesta de RPT:

- En relación con la modificación para reconvertir los 117 puestos de nivel 16 a nivel 18, estamos totalmente de acuerdo y nos alegramos de que al fin la Administración ceda a lo demandado tantas veces por este sindicato y por los propios Agentes.

-Pedimos que la adscripción a dichos puestos sea con carácter definitivo, reconvirtiendo sus mismas plazas.

Se pueden arbitrar soluciones para que esta adscripción sea con **carácter definitivo**. En el Decreto que contemple dicha modificación se puede incluir un Art. con los fundamentos suficientes para explicar que este personal presenta una casuística muy especial y que han desarrollado durante muchos años y siguen desarrollando las mismas funciones y trabajo que los Agentes de Medio Ambiente de nivel 18. En ese Art. Se puede incluir que la adscripción se hace con carácter definitivo de forma excepcional y de una sola vez por los motivos expuestos.

-Allanamiento de la Administración. ISA solicita a la Administración que con la intención de que de equiparar los puestos de nivel 16 a nivel 18, se allanen en los procedimientos judiciales y no sigan con los recursos, para cumplimiento de los principios de economía y eficacia..

-Nos preocupan las plazas "a extinguir" que están ofertadas en la OEPE, plazas de consolidación, ocupadas por funcionarios interinos del grupo "C2". ¿Cómo quedan configurados?

Solicitamos a la Consejería que transmitan a Función Pública la casuística de este colectivo que nunca se han convocado sus plazas, que las pruebas sean adecuadas al perfil de estos funcionarios y la materia esté relacionada con el trabajo que desarrollan. Debido al tiempo que llevan en fraude de ley y a la edad de las personas, bajo ningún concepto se pueden ver en el paro porque se quedarían fuera del mercado laboral y muchas de ellas en una exclusión social.

-Determinados puestos que se les cambian la nomenclatura, que no pierdan la permanencia concursos de méritos.

SGT:

-LA FORMA DE OCUPACIÓN DE LOS AMA QUE PASAN DEL NIVEL 16 AL NIVEL 18 SERÁ DEFINITIVA.

-CONSULTARÁN EL ALLANAMIENTO.

. Unidades Biogeográficas:

- No estamos de acuerdo con la unificación de códigos de los AMA de la misma unidad biogeográfica.
- No estamos de acuerdo en la ampliación del territorio. *En la memoria justificativa, dice "se propone eliminar todas las referencias toponímicas en las denominadas de los puestos de trabajo y añadir la referencia a la unidad biogeográfica con su número correspondiente en el apartado localidad",*

- **SE MANTIENEN LAS UNIDADES INTEGRANTES CON LOS CÓDIGOS DE LOS AGENTES CORRESPONDIENTES.**

- Se han corregido algunos errores que había en la RPT, por lo que respetan el actual modelo de Unidades Biogeograficas con sus respectivas Unidades Integrantes.

- **PLD de nivel 22 y 26**

ISA se opone como lo hace siempre en cualquier modificación de RPT de la Administración General a que los puestos inferiores a nivel 28 sean por PLD, considerando que deben de ser por PC.

- **Pérdida de puestos:**

Igualmente denunciarnos la pérdida de puestos de Estructura por los cambios de denominación y la supresión de puestos en las distintas Unidades que existían hasta ahora.

Solicitamos que los puestos de Estructura y comprobando que los responsables de estos tienen a su cargo a muchísimo personal, se pueda subir de los Niveles 20 al 21 o 22. Así como contemplar los criterios de responsabilidad (X) en las plazas de Agentes de nivel 18 y peligrosidad (X) en los puestos de estructura, con lo que el complemento específico podría subirse y retribuirse de acuerdo con el trabajo tan específico que desarrolla este colectivo.

- También se debería de abordar un catalogo de funciones para una mejor organización de todo el personal.

Ruegos y preguntas:

En primer lugar

- Nos preocupa la falta de personal por la reducción de plantilla de los últimos años. Escasez de convocatorias de plazas en las OEP anteriores, en las de 2017 y 2018, se han convocado 40 y 25 plazas pedimos que se cubran por interinos.
- Elevada edad del colectivo, cuya media es de 53 años, que teniendo en cuenta que la Ley de emergencias recoge que los mayores de 55 años irán siendo sustituidos de los protocolos de emergencia y los mayores de 60, no podrán participar en los mismos.
- Falta de protocolo y criterios uniformen en los reconocimientos médicos.
- Orden de jornadas y Horarios totalmente obsoleta. Se hizo un proyecto de Orden a la que presentamos alegaciones, queremos saber si va a continuar o no.

El caso es que comienza otra campaña con idénticas condiciones, durante años y años, a pesar de haberse pedido incansablemente la actualización de la compensación nocturna, que asciende a 1380€, cantidad establecida en el año 2005, sin ningún tipo de incremento, suponiendo una pérdida del 22%.

- Con respecto a los medios materiales, hasta cansa la necesidad de renovación de la flota de vehículos. El anterior equipo llegó a proponer un sistema de leasing. Es vergonzosa la situación si la comparamos con AMAYA.

Queremos saber, aunque sabemos que no es objeto de esta Mesa, la situación de las plazas de Asesores Técnicos de Prevención y Extinción de Incendios. En los art. 30 que se han celebrado para su cobertura urgente, unánimemente se ha manifestado en las distintas provincias, que al tener jornada concón horario especial y disponibilidad, no se contempla en la RPT, las retribuciones correspondientes a esa jornada, faltándoles también, los complementos de penosidad y de peligrosidad. **ISA solicita que se mejoren los complementos de las mencionadas plazas.**

Andalucía a 30 de mayo de 2019.